

I .MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE COMERCIAL Y
DE ALCOHOLES

DECRETO EXENTO N° 8154

CALBUCO, 05 AGO 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere el Art .58

letra n de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. N° 19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3. 063 de 1979 sobre Rentas Municipales , Art. 14 del D. S. N° 484 de 1980, art.1° N° 29 letra n, Ley 19.602 (D.O. 25-3-99), Artículos 03; 04; 08; 09; 12; 16; 21; 40; de la Ley 19.925 del 19-01-2004, LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6. 457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de
fecha 13 JULIO 2011, presentada por Don(a) SUPERMERCADO DEL SUR LIMITADA,

domiciliado en LAS CONDES calle EL REGIDOR -PISO 16-

N° 66 localidad REGION METROPOLITANA de la comuna, fono 965172.-

2.- El informe de la Dirección de Obras
Municipales Oficio N° 101, de fecha 07 DE JULIO 2011,

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto
Montt, Resolución N° 1.566 de fecha 13 DE JULIO 2011,

4.- El informe de la cuarta comisaria de
carabineros de esta comuna Oficio N° 330 de fecha 03 DE AGOSTO 2011,

5.- Del servicio de Registro Civil e Identificación
certificado de antecedente N° 284.291.169.y 284291169 de fecha 27-MAYO-2011- AMBOS.

6.- El acuerdo N° NO REQUIERE. del
Concejo Municipal

DECRETO:

TRANSFIERASE a favor de SUPERMERCADO DEL
SUR LIMITADA, R.U.T.N° 76.027.291-4.

domiciliado en SANTIAGO, COMUNA DE LAS CONDES, CALLE EL REGIDOR N° 66, PISO 16.

la patente de alcoholes de SUPERMERCADO DE LICORES-LETRA R- Y SUPERMERCADO DE ABARROTES,

ROL N° 40143 y 20481, la que fuera adquirida a DON RIAD ZAYTOUN,
R.U.T. N° -----

La transferencia mencionada se hace a contar
del SEGUNDO semestre del presente año 2011, y que funcionará en CALBUCO,

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|--------------|------------------------|--------------------------------|
| Interesado. | 4.- Tesorería. | 7.- Administración y Finanzas. |
| Carabineros. | 5.- Secretaría. | 8.- Of. Partes. |
| Control. | 6.- Rentas y Patentes. | |